



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0612-20230000003 de la Facultad de Educación, sobre Promoción Docente 2023.

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;

Que con Resolución Rectoral N.º 004053-2023-R/UNMSM de 03 de abril de 2023 modificada por Resolución Rectoral N.º 004837-2023-R/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Educación en su sesión ordinaria virtual llevada a cabo el 18 de abril de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 de los profesores que se indica, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 001000-2023-D-FE/UNMSM de 19 de abril de 2023;

Que mediante escrito de fecha 20 de abril de 2023, JUAN CARLOS CABREJOS RAMOS, interpone Recurso de Apelación contra los resultados del concurso de promoción docente aprobados en Consejo de Facultad del 18 de abril de 2023, habiendo ocupado el segundo lugar, cuestionando a la ganadora por considerar que no cumple los 05 años de permanencia en la categoría;

Que revisado el Legajo personal presentado por JUAN CARLOS CABREJOS RAMOS, Profesor Asociado a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Educación Física, concursante a la plaza de Profesor Principal a D.E., por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación le dio la calificación final de 81.27 puntos. Evaluado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 49.27 puntos. Criterio II Investigación y Publicaciones 24.0 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 6.50 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 1.50 puntos, obteniendo el puntaje final de 81.27 puntos;

Que en cuanto a la observancia que se realiza a la docente Tula Carola Sánchez García, quien es promovida a la categoría de Profesora Principal a D.E., indica que no cumple los cinco (05) años de permanencia en la categoría, por haber hecho uso incorrecto de sus vacaciones correspondientes al año 2020 y postergándolos para el año 2021. El uso de sus vacaciones 2020-2021 se encuentra amparado por la Resolución Decanal N.º 001667-2021-D-FE/UNMSM del 07 de setiembre de 2021, el cual resolvió suspender el periodo de vacaciones por un lapso de 60 días, emitiéndose la Resolución Jefatural N.º 001304-2021-OGRHH-DGA/UNMSM del 28 de diciembre de 2021;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que con relación a la ratificación docente extemporánea, no es correcto toda vez que la citada profesora ha sido ratificada mediante Resolución Rectoral N.º 002292-2023-R/UNMSM del 23 de febrero de 2023, por el periodo del 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2028, la cual se encuentra vigente. En tal sentido se debe declarar Infundado el recurso de apelación;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000469-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 24 de abril de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 001000-2023-D-FE/UNMSM de 19 de abril de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 26 de abril de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 001000-2023-D-FE/UNMSM de 19 de abril de 2023 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:

1.- Aprobar el informe final y los resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023** de los profesores que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

DE PROFESORA ASOCIADA D.E. a PROFESORA PRINCIPAL D.E.
SÁNCHEZ GARCÍA, TULA CAROLA

DE PROFESOR ASOCIADO D.E. a PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 horas
CAMPANA CONCHA, ABELARDO RODOLFO

DE PROFESOR AUXILIAR T.C 40 horas a PROFESOR ASOCIADO D.E.
MAMANI RAMOS, ÁNGEL ANIBAL

2º Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por JUAN CARLOS CABREJOS RAMOS, por no variar el puntaje final obtenido de 81.27 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio pero no tiene plaza disponible y por las consideraciones expuestas.

3º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

